



INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA



Problematizar los Derechos Humanos en pandemia. Desafíos para un Trabajo Social crítico descolonial

Lic. Esteban Pereyra y Esp. Roxana Páez

Cómo citar: Pereyra E. y Páez R. "Problematizar los Derechos Humanos en pandemia. Desafíos para un Trabajo Social crítico descolonial", Artículos, *Abordajes*, DACSJyE-UNLaR, 2020, 8 (14) 9-24.

Fecha de recepción: 30/11/2020

Fecha de aprobación: 10/12/2020

Resumen

El presente trabajo pretende abordar una reflexión teórica, que valiéndose del capítulo II de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072; referido al ejercicio profesional, analiza críticamente la noción de Derechos Humanos en tanto gramática hegemónica de la dignidad humana. Desde aquí, se considera en general, el proceso de contradicción y disputa histórica de tal gramática, vinculando ese proceso con los desafíos de un Trabajo Social situado en contexto de pandemia COVID-19. Para ello se describen y analizan algunos rasgos importantes de la experiencia histórico social de nuestro país, y en especial de la región del Noroeste Argentino (NOA) haciendo hincapié -no únicamente- en direcciones generales de medidas de gobierno. Finalmente, concluye el trabajo con reflexiones proyectivas para un ejercicio profesional que permita construir(nos) con y desde los sectores subalternos, para que otro mundo sea posible, empezando por lo local.

Palabras clave: Derechos humanos – pandemia – disputa de sentido – Trabajo Social

Professional intervention in neoliberal capitalism: revisiting the rights approach from critical theories of the South

Abstract

Lic. Esteban Gabriel Pereyra – Esp. Roxana Páez
Universidad Nacional de Catamarca
estebangabriel.pereyra@gmail.com - crpaez868@gmail.com



INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA



This work is a theoretical reflection on the notion of human rights as a hegemonic grammar of human dignity, critically analyzed on the basis of chapter II of the Federal Law of Social Work N° 27072, which refers to professional exercise. From this point of view, the contradictions and historical conflicts of such grammar are considered by linking these processes to the challenges of social work within the context of the COVID-19 pandemic. In order to do this, important features of the social and historical experience of our country are described and analyzed, in particular, of the northwest region of Argentina (NOA), with an emphasis (though not exclusively) on general governmental directions. The work concludes with projective reflections for professional exercise that may allow us to develop with and from subordinate sectors, so that a new world may be built, starting with the local.

Keywords: Human rights, pandemic, dispute of meaning, Social Work

Introducción

*“... si la humanidad es una, ¿por qué hay tantos principios diferentes sobre la dignidad humana y la justicia social, que pretenden ser todos únicos y que, a veces, se contradicen entre sí?. En la raíz de esta pregunta está la constatación, cada vez más clara hoy, de que la comprensión del mundo excede con mucho la occidental y, por consiguiente, la comprensión occidental de los derechos humanos”
(de Sousa Santos, 2014:33-34)*

Como punto de partida de este trabajo proponemos recordar el capítulo II del ejercicio profesional, citado en la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 [aprobada el 10 de diciembre y promulgada el 14 de diciembre de 2014] que plantea: “Trabajo Social es una profesión que se basa en la práctica al tiempo que es una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.” Asimismo, se orienta por: “los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad y se respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas. Finalmente, el Trabajo Social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (Ley Federal de Trabajo Social 27.072, 2014).

Como se puede apreciar, la noción de *Derechos Humanos*, aparece articulada con otras como la de *Justicia Social*, *Responsabilidad Colectiva*, *Respeto a la*

Diversidad, Conocimientos Indígenas, etc. Sin embargo sostenemos, desde una perspectiva crítica decolonial del ejercicio profesional, que la concepción hegemónica de los Derechos Humanos –históricamente así como en tiempo de pandemia por COVID-19- no es compatible con los principios de la justicia social, la responsabilidad colectiva, el respeto a la diversidad, los conocimientos indígenas y el aumento del bienestar.

Es en este sentido que consideramos que el Trabajo Social, si no quiere quedar preso de dicha concepción hegemónica, debería:

“...empezar por reconocer que los derechos y el derecho tienen una genealogía dual en la modernidad occidental. Por un lado, hay una genealogía divisoria. Concibo las versiones dominantes de la modernidad occidental como elaboradas partir de un pensamiento divisorio que realizó una separación tajante del mundo entre sociedades metropolitanas y coloniales (de Sousa Santos 2009a: 160-209). Lo dividió de tal forma que las realidades y prácticas existentes al otro lado de la línea, en las colonias, no podían poner en duda la universalidad de las teorías y prácticas que prevalecían en la metrópoli, a este lado de la línea. Y, en ese sentido, eran invisibles” (de Sousa Santos, 2014:25-26).

El autor afirma que, como discurso de emancipación, los derechos humanos fueron pensados históricamente para aplicarse solo a este lado de la línea divisoria, en las sociedades metropolitanas. Sin embargo, actualmente, lejos de desaparecer en el proceso histórico social, esa línea permanece como un rasgo distintivo del colonialismo. Por eso el autor afirma:

“He argumentado que esta línea divisoria, que produce exclusiones radicales, lejos de desaparecer cuando acabó el colonialismo histórico, continúa de otras formas (el neocolonialismo, el racismo, la xenofobia o el estado de excepción permanente en relación con los terroristas, los trabajadores inmigrantes indocumentados, los solicitantes de asilo o incluso los ciudadanos comunes, víctimas de las políticas de austeridad dictadas por el capital financiero). El derecho internacional y sus doctrinas tradicionales de derechos humanos se han utilizado como garantes de esa continuidad” (de Sousa Santos, 2014:25-26).

De esta manera, el punto central es: si los derechos humanos imponen una concepción de dignidad humana, que excluye otras concepciones desde el Trabajo Social debemos intentar prácticas que no reproduzcan aquello. Debemos ver que, en la doctrina tradicional, la interpretación de lo que es humano a *este lado de la línea*, siempre tuvo una preconceptualización de aquello que no es humano o no lo es del todo al otro lado de la línea, en definitiva:

INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA

“La exclusión de algunos seres humanos que subyace al concepto moderno de humanidad precede la inclusión que los derechos humanos garantizan a todos los seres humanos. La concepción occidental, capitalista y colonialista de la humanidad no es imaginable sin el concepto de subhumanidad. Lo mismo ayer que hoy, aunque bajo formas distintas” (de Sousa Santos, 2014:55).

En el mismo sentido se entiende, por ejemplo, que la Declaración de los Derechos Humanos en 1948 tuvo un ímpetu colonialista. Ésta puso en el centro al Estado y al individuo en un momento en el que gran número de poblaciones no contaban con un Estado. Y cuando gran parte de la población mundial, producto de relaciones coloniales clásicas, no podía generar individuos libres iguales ante la ley (de Sousa Santos, 2014); por ende, la Declaración no contemplaba para nada estas situaciones.

Además, aunque en el siglo XX se avanzó en el proceso histórico social con la estructuración de derechos económicos sociales y colectivos, lo cierto es que éstos se desarrollaron en contra de la concepción hegemónica de los derechos humanos. La concepción del individualismo liberal que tenía y tiene una especial aversión por tales derechos. Es decir, la concepción dominante de derechos humanos, apoyó desde el principio, tan solo los derechos individuales, civiles y políticos. Estos plantearon en general, una protección de la propiedad privada de los medios de producción de la burguesía, con una limitación concreta de la intervención del Estado en los ámbitos de la economía y la política. A su vez, esa concepción rechazaba y rechaza, el compromiso interventor del Estado para lograr cualquier proceso de justicia social, económica, y cultural.

Finalmente, como si fuera esto ya poco, los Derechos Humanos así planteados, tienen el límite insoslayable que nunca se propusieron discutir los derechos de la naturaleza. Es decir, siempre hubo en los derechos humanos hegemónicos, esa cosmovisión de una división tajante entre sociedad y naturaleza, que es funcional al extractivismo, la destrucción de la Madre Tierra¹. Por tanto, generadora de la pandemia de COVID-19 entre tantas otras consecuencias y desastres ecológicos por venir. O sea, esa cosmología cartesiana destructora de la vida que nos está llevando desde hace mucho tiempo a la extinción de la especie y de otras con la

¹ Esto es lo que han querido más allá del éxito o fracaso, y con innumerables tensiones las constituciones de Ecuador y Bolivia planteando una lógica de Estados Plurinacionales en la historia reciente del Abya Yala.

nuestra, no es ni ha sido cuestionada en absoluto por el pensamiento dominante de los derechos humanos.

De Sousa Santos (2020) explica por qué en este momento histórico, visto desde los derechos humanos hegemónicos y desde lo que ellos pueden hacer, la crisis climática no genera una respuesta dramática y de emergencia como la que está causando la pandemia. Esto es grave: “Si bien la crisis pandémica puede revertirse o controlarse de alguna manera, la crisis ecológica ya es irreversible y ahora solo queda intentar mitigarla. Pero resulta aún más grave el hecho de que ambas crisis están vinculadas” (de Sousa Santos, 2020a:64).

De modo que es extremadamente significativo que nos demos cuenta desde el quehacer profesional del Trabajo Social que:

“En ninguna otra área sociopolítica es tan importante reconocer la posibilidad de concepciones contrahegemónicas de los derechos humanos como en el área de los modelos de desarrollo. Ahí se deciden hoy las tensiones no solo entre autonomía (individual y colectiva) y crecimiento económico infinito, sino también entre democracia y capitalismo y, en última instancia, entre vida y muerte” (de Sousa Santos, 2014:19).

Teniendo en cuenta todo esto, sostenemos que, un ejercicio profesional del Trabajo Social, pensado y realizado, desde una *responsabilidad colectiva* y el *respeto a la diversidad* a través de *conocimientos indígenas* no puede sino entrar en colisión con la concepción hegemónica de los *derechos humanos*. Comprendemos que las cosmologías indígenas -desde donde salen tales conocimientos- no hicieron ni hacen esa separación entre sociedad y naturaleza de los modelos de desarrollo habituales.

Como se ha dicho anteriormente, esta separación nos está llevando a una destrucción ecológica global sin retorno, y de ahí, nos está empujando a la muerte de la especie humana junto con otras, siendo el COVID-19 apenas un síntoma de aquello. En síntesis, como profesión debiéramos considerar que, los derechos humanos -su concepción hegemónica- son individualistas y culturalmente occidentocéntricos y en esa medida, son más parte del problema que de la solución (de Sousa Santos, 2014:19).

Pandemia COVID-19, Neoliberalismo y Derechos Humanos



INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA



Coincidimos con el autor citado cuando afirma que la pandemia^{II} de COVID-19, es una manifestación, entre muchas, del modelo de sociedad que comenzó a imponerse a nivel mundial a partir del siglo XVII, el que ahora está llegando a su etapa final (de Sousa Santos, 2020a:64).

De modo que las causas más profundas de lo que nos encontramos viviendo en la actualidad deben buscarse desde aquella época, en el mismo sistema mundo civilizatorio que tiene al capitalismo, el colonialismo y el patriarcado como los *tres unicornios del apocalipsis* quienes articulan siempre en conjunción y nunca por separado los procesos globales de dominación (de Sousa Santos, 2020).

Sin embargo, es preciso subrayar que es con el neoliberalismo que se ahondan las lógicas de la crisis civilizatoria global que han profundizado al extremo la desigualdad y la crisis ecológica global a escala planetaria. Por otra parte, en este contexto, debemos ver que los Derechos Humanos no se introdujeron en los programas políticos nacionales e internacionales como gramática decisiva de la dignidad humana hasta las décadas de los setenta y ochenta (de Sousa Santos, 2014:19).

Este tiempo coincide con el momento de instauración del neoliberalismo a nivel mundial, donde desde la práctica se debilitan los derechos humanos que, en los últimos doscientos años, se habían caracterizado como derechos de ciudadanía. De modo que, de acuerdo al tiempo en que se introducen los derechos humanos en los programas políticos nacionales e internacionales, puede entenderse que la evocación de los mismos se produjo -con mayor frecuencia- en situaciones de erosión o de violaciones particularmente graves de los derechos de la ciudadanía (de Sousa Santos, 2014:30).

Esto es particularmente cierto en Argentina, donde la programática neoliberal se impuso *sanguinariamente* por el terrorismo de Estado de la última dictadura militar entre marzo de 1976 y diciembre de 1983, dejando alrededor de 30.000 desaparecidos. Hecho considerado internacionalmente como una violación grave a los derechos humanos, ello gracias a las manifestaciones del Movimiento de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

^{II} Como lo sostiene de Sousa Santos, “La etimología del término pandemia dice exactamente eso: reunión del pueblo. La tragedia es que, en este caso, para demostrar solidaridad lo mejor es aislarnos y evitar tocar a otras personas. Es una extraña comunión de destinos. ¿Serán posibles otras?” (de Sousa Santos, 2020a:23).



INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA



Esto preparó el terreno para que luego, con el *menemismo* de la mano del capital financiero exacerbado (expresión más cruenta del capitalismo) se terminara de romper el famoso principio de la indivisibilidad de los derechos humanos. Solo quedaron en pie los derechos civiles y políticos que, a su vez, resultaron imposibles en su concreción para la población; ya que por la vía de la exclusión del empleo y del *derecho salarial*, se quedaban sin derechos económicos sociales.

Algunas reflexiones generales sobre la pandemia COVID-19 y los Derechos Humanos en Argentina

La relación entre pandemia COVID-19 y las estructuras neoliberales profundas de des-ciudadanización, expresa claramente que las pandemias muestran de forma cruel cómo el capitalismo neoliberal incapacitó al Estado para responder a las emergencias. De esta manera, sucede que las respuestas ofrecidas por los Estados son variables según el nivel estatal en que se las piense, pero ninguno puede disfrazar su incapacidad, su falta de previsibilidad en relación con las emergencias que se anunciaron como inminentes y muy probables (de Sousa Santos, 2020a:74-75).

En este sentido, si bien el Estado argentino y su gobierno se distancia fuertemente de las prácticas de gobiernos de extrema derecha, como las desarrolladas en Estados Unidos por la administración de Donald Trump, y Jair Bolsonaro en Brasil para mencionar apenas dos; que han fracasado frente a la pandemia rotundamente defendiendo un estado mínimo y aumentando los presupuestos militares como de seguridad (de Sousa Santos, 2020), no quiere decir esto que las políticas públicas, del gobierno de Alberto Fernández, hayan sido las más atinadas y pertinentes para el conjunto de la población.

En nuestro país, la emergencia sanitaria declarada por la OMS derivó en la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el PEN mediante decreto 297/2020 con la finalidad de evitar que se propague. En este contexto, la Pandemia del virus COVID-19 nos atravesó de forma inesperada y obligó a adaptarnos a una nueva forma de vida muy rápidamente. Como sociedad no nos dio tiempo a reorganizarnos, y tuvimos que aceptar las medidas tomadas por el Estado, que, si bien al principio contaba del cumplimiento de una cuarentena de 15 días, la propagación rápida del virus obligó a que se extendiera a través de los

meses y esto derivó y socavó innumerables problemas: económicos, sociales, sanitarios, educativos.

Argentina, en diversos aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, ya venía sufriendo una fuerte crisis por la hegemonía neoliberal, no superada en aspectos fundamentales por los gobiernos del kirchnerismo y reactualizados y agravados por el macrismo^{III}. Más allá de sus notables diferencias, en el fondo, ninguno de estos gobiernos se propuso atacar un ápice de la articulación entre capitalismo, colonialismo y patriarcado en tanto expresión de dominación estructural. De modo que sumariamente, la pandemia no hizo sino profundizar y visibilizar la precarización generalizada de la población en diversas problemáticas articuladas, que evidencian [contrariamente] con crudeza a la cultura neoliberal, que no hay meritocracia que nos proteja y que todxs^{IV} fuimos arrojados a la misma ruleta. Claro está que no tenemos las mismas cartas para poder afrontar el juego. Las medidas de aislamiento, son en muchos casos un privilegio para grupos muy específicos de la población situados a *este lado de la línea abismal*.

Más aún, en medio de la pandemia, *el otro lado de la línea abismal* puede estar comprendiendo una vasta cantidad de experiencias desechadas, hechas invisibles tanto en las agencias como en los agentes, y sin una localización territorial fija (de Sousa Santos, 2014:24). Resulta también probable, que líneas abismales igualmente estén “siendo trazadas en un sentido literal y metafórico. En el sentido literal, son las líneas que definen las fronteras como cercas y campos de asesinato, que dividen las ciudades entre zonas civilizadas –cada vez más, comunidades bloqueadas– y zonas salvajes” (de Sousa Santos, 2014:32).

Es decir, las medidas del gobierno en general no están diseñadas para territorios y comunidades, ya precarizados al otro lado de la línea abismal (de Sousa Santos, 2014) dentro del país; reproduciendo tales medidas, el colonialismo interno que inferioriza tales poblaciones a través de la marcación de sus cuerpos/ territorios por la vía *color, lenguaje, o composición cultural* (Grosfoguel, 2012). Así se entiende, por ejemplo, que en situaciones de poblaciones que viven en villas miserias dentro de

^{III} Pensemos tan solo en dos componentes de la política económica de aquellas administraciones, la expansión del agro negocio y la explotación mega minera, que explica en muchísimos casos, los desplazamientos socioterritoriales que afectan de diverso modo, la vida de bastas poblaciones campesinas e indígenas en la Argentina.

^{IV} En todo este trabajo utilizamos la “X” para establecer un lenguaje inclusivo y no sexista. La “X” es frecuentemente utilizada en los estudios descoloniales como el que presentamos en esta ocasión.

grandes ciudades, que carecen de viviendas adecuadas, las medidas pueden incluso contribuir a aumentar los niveles de transmisión del virus. En esas circunstancias, las familias viven hacinadas en viviendas pequeñas; en zonas marginadas, con entornos densamente poblados, con escasez de agua y de sistema de saneamiento básico.

Es decir, sin estructuras de servicios de políticas públicas que lleguen eficazmente a ellos, se encuentran sin derechos humanos, y por tanto, con grandes dificultades para poner en práctica las acciones establecidas por el gobierno, en busca de prevenir y mitigar los impactos de la pandemia^V. No obstante, el discurso del gobierno en este contexto de pandemia reitera *universalmente* la necesidad de lavarse las manos, de usar desinfectante y alcohol, lo que implican el uso de unos recursos que no son de acceso universal, evidenciando una vez más que la división social que genera la *línea abismal* del colonialismo interno, no colisiona con la existencia del paradigma de la universalidad (de Sousa Santos, 2014).

Precisamente, la ceguera de ese paradigma de la universalidad del discurso del gobierno, no deja ver que esta medida carece de sentido para quienes viven en los márgenes o en lugares tan abandonados por el Estado, que no hay manera de generar acciones de protección. Sumado a ello, hemos observado que se repiten las políticas económicas y de seguridad del Estado naturalizadas en el *mal desarrollo*, las mismas que han violentado y expropiado algunas de esas poblaciones de forma inmediata, vulnerando así tales derechos como condición para asegurarlos en otras poblaciones.

En la época de los gobiernos del kirchnerismo se solía *justificar* en general estas políticas en pos del acceso a la *inclusión social* en el país. En este momento de pandemia, si bien no suele escucharse mucho esa noción por parte del gobierno, las medidas en general, siguen reproduciéndose como una estructura naturalizada de la violencia y el despojo que puede estar expresando, aquello que de Sousa Santos (2014) menciona como fascismo territorial. El fascismo territorial tiene "... lugar siempre que actores sociales con un fuerte capital patrimonial o militar disputan el

^V Esto es apenas un ejemplo de personas al otro lado de la línea abismal que experimentan gravemente la pandemia; de Sousa Santos (2020) se pregunta que les pasará globalmente hablando en la pandemia, a las mujeres por sus profesiones, la violencia patriarcal en sus hogares. Que les sucederá a las personas con discapacidad; las personas vendedoras ambulantes, otras que viven en la calle; personas con depresión; personas privadas de libertad, etc.

control del Estado sobre los territorios donde ellos actúan, o neutralizan ese control cooptando o coercionando a las instituciones estatales y ejerciendo una regulación social sobre los habitantes del territorio, sin su participación y en contra de sus intereses. En muchos casos se trata de los nuevos territorios coloniales dentro de los Estados que en la mayoría de los casos fueron alguna vez sometidos al colonialismo europeo. Bajo diferentes formas, la tierra originaria tomada como prerrogativa de conquista y la subsecuente «privatización» de las colonias se encuentran presentes en la reproducción del fascismo territorial y, más generalmente, en la relación entre terratenientes y campesinos sin tierra” (de Sousa Santos, 2014:35).

Este es el caso, por ejemplo, de la instalación de proyectos mega-mineros a gran escala en el país y la provincia de Catamarca, que en este contexto no han cesado, y donde el estado sigue imponiendo la violencia y apropiación descarada como modo de gestión del conflicto frente a los pueblos y asambleas, organizadas en defensa de los territorios y bienes comunes. Es decir, aquí no hay para nada gestión del conflicto por medio de códigos de derechos y discursos emancipadores, mostrando ello que para tales poblaciones y territorios la perspectiva de subhumanidad, o de inhumanidad completa, se reproduce como expresión de la racialización de las relaciones sociales y ambientales (de Sousa Santos, 2014).

En este contexto es donde se ve con mayor veracidad la fragilidad del ser humano como individuo y como integrante de un grupo social o sector social desfavorecido con mayores desigualdades. Otro aspecto es que, con el cierre de los comercios y las empresas en las ciudades, se encuentran en las calles nuevos trabajadorxs despedidxs o con sus haberes suspendidos. Esto hace que la desocupación se incremente frente a la incertidumbre y la emergencia de necesidades urgentes para la sobrevivencia, adaptándose las formas conocidas de laborar mediante el empleo del trabajo exprés y el teletrabajo.

Por otra parte, es necesario remarcar que el país, por el Coronavirus en el mundo; se ve directamente afectado por el cierre de fronteras y una economía global en declive, que ha causado estragos, paralizando la actividad productiva, industrial, comercial, turística, deportiva, social y hasta familiar. Una situación donde se desplomaron los mercados, abarcando a todos los países desde los *más desarrollados* a los más empobrecidos, perjudicando más a los últimos,

acrecentando sus carencias y las desigualdades en sus sistemas, y mostrando que no hay línea abismal de colonialismo interno sin línea abismal de colonialismo global (de Sousa Santos, 2014).

Sumado a lo mencionado, más allá de medidas paliativas como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)^{VI} y otras frente al COVID-19, está la preocupación del gobierno nacional, por lo menos desde el discurso, de que no hay fecha certera de caducidad de la pandemia y que, cuando esto suceda le sobrevendrá un problema aún mayor: buscar alternativas para recomponer la economía de los afectados. Habrá que buscar estrategias y accionar para salir adelante proyectando un futuro más o menos beneficioso y equitativo.

Repercusiones generales en el NOA^{VII}

Por su parte en el NOA, las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la parálisis de la actividad económica formal y no formal, atenuaron y evitaron el colapso del endeble sistema de salud pública al cual los sectores populares mínimamente acceden. Por otro lado, al excluir los servicios esenciales, estas medidas tienen sus consecuencias sociales, psicológicas, y económicas en la sociedad. En algunos pueblos y barrios del interior profundo, el cerramiento de los accesos y las instituciones se ha convertido en una oportunidad para el retorno de prácticas de disciplinamiento, control, discriminación y criminalización de la población. Se ha instaurado el miedo como instrumento para sujetar y detener a la población en sus viviendas y constituido en la única forma de afrontar la pandemia, limitando enfoques de construcción de alternativas (Unidades académicas de Trabajo Social del NOA, 2020).

Sostenemos que teniendo en cuenta la línea abismal del colonialismo global y el interno, en contexto de pandemia, la discriminación y criminalización son prácticas

^{VI} IFE. Según la página digital del ANSES, “El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) es una medida excepcional implementada por el Gobierno Nacional, que busca proteger a las familias argentinas ante la pérdida o disminución de sus ingresos por la situación de emergencia sanitaria generada por el COVID-19. El IFE es la prestación económica de mayor alcance de la historia argentina. Llega a casi 9 millones de trabajadores de la economía informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A o B y a trabajadoras y trabajadores de casas particulares y personas que se encuentran actualmente desempleadas.” Véase: <https://www.anses.gob.ar/informacion/ingreso-familiar-de-emergencia>

^{VII} El Noroeste argentino (NOA) está compuesto por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero.

que desnudaron las formas de un sentir-pensar-actuar común dando cuenta de la fragmentación y fragilidad de los vínculos sociales y comunitarios; en un tejido dañado por la virulencia de la maquinaria neoliberal que ha atravesado todos los ámbitos de nuestra vida para manifestarse con crueldad en los espacios microsociales: de los vecindarios y ciudades.

Precisamente esta realidad mostró en el NOA que:

“... si bien el racismo latinoamericano en ocasiones puede instrumentalizarse de forma explícita, su expresión más frecuente ha sido y continúa siendo solapada; es decir, a través del lenguaje, chistes, refranes, apodos, los gestos, la evitación, la duda, la sospecha, la persecución, la ridiculización, la condescendencia, el cuestionamiento, la omisión, la invisibilización, la desatención, la desmoralización, la minimización; entre otras prácticas, discursos y representaciones estereotípicas naturalizadas y cotidianizadas que en ocasiones pasan inadvertidas, lo cual favorece que este tipo de discriminación se realice con total impunidad en ámbitos como la política, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia (Pineda, 2017:55).

Solo así se entiende que guiados por estas lógicas excluyentes, algunxs funcionarixs provinciales han tomado decisiones en contra de ciudadanos varados en otras provincias, entre ellos obreros golondrinas que se vieron obligados a suplicar una cuota de dignidad para regresar a sus hogares (Unidades académicas de Trabajo Social del NOA, 2020).

Además de los abusos arriba consignados, recrudece el autoritarismo en el poder político y policial, bajo el argumento de control se vigila y eventualmente se castiga. La discriminación por razias y xenofobia en los barrios, la violencia de género y femicidios, el abandono a los adultos mayores, el abuso y agresión a niñxs, adolescentes y jóvenes, el desabastecimiento de alimentos, incremento y la especulación de precios en las localidades, son expresiones de este tiempo *excepcional* (Unidades académicas de Trabajo Social del NOA, 2020). Conjuntamente, en relación al derecho a la educación, en tiempo de pandemia y en el actual siglo XXI en donde todo resulta ser cibernético en las grandes urbes; se ha evidenciado que en las zonas periurbanas y rurales no se cuenta con acceso a la red de internet, ni dispositivos tecnológicos y medios operativos para la comunicación escolar, resultando así la profundización de la desigualdad del acceso a la educación.

Por otra parte, en el NOA pensar en la atención primaria de la salud como acceso al derecho de salud es soslayado, ya que en mucho de los casos, los interiores de las

provincias no cuentan con los insumos materiales, con los recursos humanos y económicos que se necesitan para dar respuestas a las distintas y complejas situaciones que se viven en cada sala de espera. También, el derecho a una vivienda digna, a alimentarse y a la asistencia de la salud mental se encuentra totalmente vulnerado en este contexto de aislamiento social.

Otro derecho que ha sido desprotegido es el de un medio ambiente sano, por lo cual debemos sumarles a todos los aspectos importantes que se han mencionado el de la crisis ambiental, con los cambios demográficos, las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso extensivo y excesivo de pesticidas que vienen a desenmascarar una problemática con graves consecuencias para la humanidad.

Reflexiones finales

En la contradicción y disputa que suponen los Derechos Humanos, producto de años de lucha popular, actualmente la emergencia sanitaria ubicó en agenda: los cuidados y la seguridad social, los valores de la solidaridad y los debates de la distribución y redistribución, tanto intergeneracional como generacional. Se manifestaron: la lucha por el reconocimiento de los trabajos de cuidados, la protección de las mujeres contra las violencias, la identificación de grupos expuestos a mayor vulnerabilidad, incluyendo a las personas mayores, personas con discapacidad y niñas y adolescentes.

También la afectación de los derechos a la salud (física y mental), vivienda, alimentación, educación, trabajo, privacidad, acceso a la justicia, y a la expresión e información. Nos encontramos en un momento histórico, donde se puso en el debate el reclamo por la Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Cupo Laboral Trans y el cese de los Femicidios y Travesticidos y los abusos sexuales de las instituciones eclesiales.

Sigue siendo un momento en que la lucha de las asambleas de Pueblos Indígenas en defensa de los territorios, los cuerpos y el Agua, son parte de la agenda no solo locales sino también de todo el Abya Yala. En este sentido, estamos viviendo un cambio de época que puede constituir una oportunidad para que –desde el Trabajo Social- impulsemos con mayor fuerza el desmonte de las lógicas y patrones culturales capitalistas, patriarcales, extractivistas, individualistas, racistas, coloniales y que desde las prácticas solidarias podamos construir espacios, propuestas,

proyectos, programas que protagonizados por los sectores populares se constituyan en los nuevos referentes de otra manera de vivir, ser y estar en el mundo.

Consideramos que estas y muchas otras demandas deben ser una bandera dentro del colectivo profesional para fortalecer la democracia y el Buen Vivir. De modo que, este contexto nos obliga a senti-pensar/nos como sujetos-cuerpos-emociones-territorios en los territorios: sus vínculos, lazos y la red de relaciones sociales, organizaciones y movimientos en un sentido de totalidad andante.

Para tal tarea, no podemos sino seguir conociendo cada día más, reconocer y tener de referencia, a la vez que aportar a las luchas de mujeres, feminismos y grupos de disidencia sexual, movimientos ambientales, campesinos e indígenas que colocan en debate la autonomía territorial, corporal, el deseo, los bienes comunes, denunciando las múltiples pedagogías de la violencia e insistiendo -en todo caso- en la necesidad y urgencia de Derechos Humanos interculturalmente construidos y respetados.

Sostenemos que en tiempos de pandemia por COVID-19, no podemos ver a los derechos humanos, sino de manera estratégica y táctica desde el Trabajo Social:

Concebidos como principio y práctica contrahegemónicos, los derechos humanos pueden contribuir a reforzar la autonomía y la autodeterminación de los pueblos, y a una conciencia-acción ecológica robusta y anticapitalista con la cual enfrentar con éxito la vorágine del capitalismo extractivista (de Sousa Santos, 2014: 20).

Es decir, que para construir otro mundo posible a partir de lo que nos está cruelmente enseñando la pandemia, tenemos que lograr una visión de los derechos humanos como proyecto a ser concretado en la práctica política y cultural de los pueblos, reivindicando el carácter fundamental que las luchas sociales tienen en su construcción. Así también destacando la influencia de las condiciones históricas en que surgen y se desarrollan. En este sentido, debiéramos aprender desde el Trabajo Social que:

Al ecologismo de los ricos hay que contraponer el ecologismo de los pobres basado en una economía política no dominada por el fetichismo del crecimiento infinito y del consumismo individualista, sino en las ideas de reciprocidad, solidaridad y complementariedad vigentes tanto en las relaciones entre los seres humanos como en las relaciones entre los humanos y la naturaleza (de Sousa Santos, 2014:20).

En resumen, todo ello implica que es necesario a la vez que urgente, revisar la significación de lo social y lo comunitario para hacer frente a las consecuencias y

INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA

efectos de esta crisis. Comprender críticamente el modelo civilizatorio actual, su dimensión simbólica y cultural como productor de subjetividades y en su capacidad colonizadora de sentidos, a partir de una racionalidad individualista, competitiva y consumista. Ello nos permitirá construir otra visión del mundo, otra ética y otras subjetividades desde propuestas políticas y acciones solidarias y colectivas centradas en el bien común y la comunalidad como forma de vida y resistencia, visibilizando en la comunidad prácticas alternativas de solidaridad, ayuda mutua y participación social generadas durante esta crisis.

Para poder proyectarlas como prácticas democráticas y democratizadoras que se llevan a cabo desde el paradigma de la colaboración, cooperación y cuidados, retomando los vínculos con lxs referentes institucionales y de organizaciones sociales aportando sobre las nuevas formas de construcción de procesos organizativos, de resistencia y re-existencia más allá de las lógicas neoliberales que instan a pasar la crisis en soledad y abandono.

En fin, proponemos un Trabajo Social que actúe/ piense desde la retaguardia (de Sousa Santos, 2020) con y desde los sectores populares diversos que hacen su propia historia al andar, ya que para descolonizar los derechos humanos se necesita de cuatro conceptos claves, que son: respeto, reconocimiento, reparación y democratización. Descolonizar es un aspecto de algo más amplio, que la justicia oficial o estatal pueda reconocer las otras justicias existentes en el territorio como por ejemplo: la justicia étnica. Desconocer fue una injusticia, no solamente epistémica jurídica sino también económica y social.

Bibliografía

Aquín, Nora (2006) "La investigación en el campo del Trabajo Social". En: Aquín, Nora (Coordinadora) *Reconstruyendo lo Social*. Buenos Aires: Espacio. Pp. 9-19.

de Sousa Santos, Boaventura (2014) *Epistemologías del Sur*. Perspectivas. España. Ediciones Akal.

----- (2014) *Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección de Justicia*. Disponible en:

https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_646.pdf

----- (2020) *La cruel pedagogía del virus*. 1a ed. Buenos Aires: CLACSO.

Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200430083046/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf>



INTERNATIONAL
STANDARD
SERIAL
NUMBER
ARGENTINA



Grosfoguel, Ramón (2012) “El concepto de «racismo» en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?” Revista Tabula Rasa No.16. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/396/39624572006.pdf>

Boletín Oficial. *Ley Federal de Trabajo Social*. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27072-239854>

Pineda, Esther (2016) “Discriminación racial y vida cotidiana en América Latina: Empleo, educación y medios de comunicación” Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 22 (2) 121-144.

Unidades Académicas de Trabajo Social del NOA: UNCA, UNLAR, UNSE y UNT (2020) “Frente a la crisis económica, social, sanitaria, política y cultural a escala global/nacional/ local producto de la Pandemia por COVID 19: un llamado a tejer alternativas populares”

Disponible en: <http://www.huma.unca.edu.ar/novedades/574-frente-a-la-crisis-economica-social-sanitaria-politica-y-cultural-a-escala-global-nacional-local-producto-de-la-pandemia-por-covid-19-un-llamado-a-tejer-alternativas-populares>